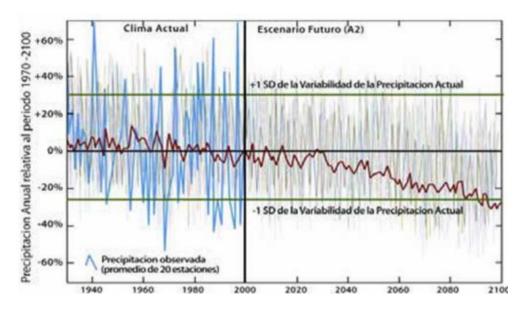
PROYECTO DE : Ley

<u>TEMA</u> : Emergencia Agrícola Provincial

FUNDAMENTOS

Del análisis multitemporal de las precipitaciones medidas en las estaciones meteorológicas de alta cordillera en las cuencas de los ríos San Juan y Mendoza desde los años 1930 al 2000, **fue elaborado un pronóstico de precipitaciones hasta el año 2100** (según Falvey, 2007).



Esta figura presenta el resultado de 21 modelos científicos respecto a previsiones sobre precipitaciones a esperar respecto a la media ocurrida entre los años referenciados (1930-2000); y en la línea roja vemos la estimación dada por los modelos en cada punto (Falvey, 2007).

Como puede observarse en la figura, la tendencia de precipitaciones es claramente decreciente, lo que significa una disminución en el transcurrir del tiempo de la cantidad de agua en estado sólido en la cordillera.

A pesar de que estas previsiones estuvieron disponibles desde el año 2003, las que vienen cumpliéndose incluso en forma más severa pues las precipitaciones fueron menores a las proyectadas desde el año 2.000 al 2.020, podemos decir con total objetividad que los gobiernos pretendieron soslayar las predicciones científicas en nuestra provincia.

El drama es tal que ya no se puede seguir ocultando la realidad, no enfrentar el problema vital, emitir opiniones ideologizadas.

Tal fue la negación, que mostrando la tasa de derrames a nuestro sistema de diques (Caracoles, Punta Negra y Ullum) desde 2016 a la fecha, versus el volumen de desembalse autorizado en ese mismo tiempo, con las reservas que iban quedando, apreciamos que es imposible que alguien con responsabilidades en la materia se sorprenda de lo que está ocurriendo con la disponibilidad de agua en el río San Juan:

Fecha del Registro	19/12/2017	19/12/2018	19/12/2019	19/12/2020	19/12/2021
Derrame Anual (hm³)	1556	956	802	662	575
Volumen Total Acumulado (hm³)	2679	1892	1460	1015	794
Volumen desembalsado (hm³)		1143	1080	967	709
Reservas en diques (hm³)	1123	936	658	353	219

El presidente de los EE. UU. Joe Biden ni bien asumió su presidencia fue consultado sobre su posición frente al cambio climático, su respuesta fue: "Haré lo que me dicte la ciencia".

Es hora de madurar en San Juan o viviremos las consecuencias de no hacerlo. Dejar atrás toda posición mesiánica y aferrarnos a las predicciones científicas. Usar los recursos extraordinarios con que contamos para revolucionar (en el sentido de un cambio definitivo) la distribución y el uso del agua, principalmente para el riego agrícola que en estos momentos consume más del 92% de la que usamos.

La ciencia nos enseña que el calentamiento observado durante varias décadas ha sido vinculado a cambios experimentados por el ciclo hidrológico en gran escala. Las proyecciones indican que las reservas de agua almacenada en glaciares y en la capa de nieve disminuirán durante todo este siglo. De igual manera la recarga de los acuíferos que son considerados reserva estratégica, se vería severamente afectada.

Esas proyecciones indican además que los aumentos de temperatura del agua y la variación de los fenómenos extremos, incluidas las crecidas y sequías, afectarían a la calidad del agua y agudizarían la polución del agua por múltiples causas. El aumento de la temperatura global afecta a la función y utilización de las infraestructuras hídricas existentes en particular, la energía hidráulica, las protecciones estructurales contra inundaciones, el drenaje, y los sistemas de riego, así como a las prácticas vigentes de gestión hídrica.

El cambio climático desafía la hipótesis tradicional de que la experiencia hidrológica del pasado es un antecedente adecuado para las condiciones futuras.

Un reciente reporte del mes de agosto emitido por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las naciones unidas (IPCC) de casi 4.000 páginas que tomó más de 14.000 publicaciones científicas consultadas, asegura que llegaremos a 1.5 grados de aumento de temperatura cerca del año 2030 en cualquiera de los escenarios (10 años antes de lo que preveía en promedio en el informe de hace solo 3 años atrás). Advierte además sobre cierta probabilidad de llegar a casi 6 grados de aumento para fin de siglo.

La grave situación actual, además de tenerla por la escasez de precipitaciones, fue acentuada por una pésima política hídrica que provocó despilfarros según surge de la tabla de derrames y desembalses autorizados. Debe sumarse también la pésima decisión de no haber priorizado Caracoles como embalse a completar primero, con las consiguientes pérdidas de generaciones energéticas adicionales. La sequía provoca pérdidas económicas, riesgo sanitario, problemas sociales y graves impactos medioambientales.

El actual sistema de conducción y distribución de agua para regadío tiene una perdida estimada del 50%. El actual sistema de explotación de los acuíferos subterráneos se realiza sin el debido control y sin modelos hidrogeológicos que permitan desarrollar políticas seguras de su aprovechamiento y continuidad.

El departamento de Hidráulica es la autoridad administrativa competente para la aplicación del Código de aguas, ejerce las facultades normativas, jurisdiccionales y policiales propias como autoridad administrativa. Es quién otorga los distintos permisos para poder utilizarla.

Precisamente el Código de Aguas Ley 190-L, establece con claridad:

ARTÍCULO 166.- Prohíbase la ejecución de obras de prospección, excavación o alumbramiento, sin permiso de la autoridad competente

ARTÍCULO 168.- El Departamento de Hidráulica entenderá en todo lo relacionado con la ejecución, funcionamiento, contralor, registración y ubicación de las perforaciones. Ejercerá, además, funciones de policía en lo referente al aprovechamiento del agua subterránea.

ARTÍCULO 169.- Toda persona física o jurídica que pretenda perforar para extraer agua subterránea por medios mecánicos, deberá solicitar la autorización pertinente del Departamento de Hidráulica, acompañando la información técnica correspondiente, suscripta por profesional habilitado y registrado.

Existe aquí otra probable gravedad institucional de alcance insospechado, si se confirma la existencia de perforaciones de extracción de aguas para riego no registradas.

Los acuíferos del valle de Tulum deben ser relevados inmediatamente, establecer cual es la tasa de extracción anual sustentable y otorgar autorizaciones que garanticen la continuidad del acuífero. También aquí existen graves sospechas sobre la situación de este recurso, y el deterioro definitivo en cuanto al aumento de la conductividad de dichas aguas que puede producirse, si algunos de ellos llegan a colapsar secándose.

Parece mentira, pero debemos señalar con claridad una vez más, tenemos menos aguas, así continuará por décadas y no tenemos una sola mina en la cuenca del río San Juan.

Pero la minería puede otorgarnos buena parte de los recursos para poder encarar, ya, esa revolución que se necesitan en el sistema de conducción, distribución y modernización de los sistemas de riego para los distintos cultivos.

Debe concretarse un gran acuerdo, una Alianza entre la Industria Minera y el Agua. Proponemos para ello que la totalidad de los extraordinarios que provienen de las regalías mineras y entran a las arcas del tesoro provincial, sean asignados también de manera extraordinaria hasta que se resuelva la modernización definitiva del actual riego agrícola de la provincia.

La empresa que gerencia la mina Veladero ha informado reservas por 4.5 millones de onzas de oro al año 2031, mas de 650 mil onzas por año entre 2022 y 2027. Unos USD 160 millones en reservas de oro que pueden afectarse, ya, a las tareas esenciales y no deberían demorarse: reparación de pérdidas en grandes y pequeñas compuertas; arreglo/impermeabilización de Canales Principales y Ramos o hijuelas; estudio de los acuíferos subterráneos estableciendo su hidrología y tasa de extracción; mejora progresiva en los sistemas de irrigación de las fincas.

Los ingresos de regalías del Estado provincial provenientes de la Mina Gualcamayo, deberán destinarse con el mismo fin en los departamentos de Jáchal e Iglesia. afectándolos a las mejoras de la red y los sistemas de riego en ambas jurisdicciones. Vale decir aquí que el gobierno debería informar a toda la provincia, los resultados que al respecto se lograron con el fondo fiduciario Lama Pascua que al año 2018 llevaba distribuidos U\$S 26,6 millones, y que entre otras prioridades incluía a la agricultura, obras hidráulicas, agricultura, y estudios técnicos, que viabilizaran las propuestas.

Puede agregarse aquí, con destino a Iglesia y Jáchal los recursos de la reciente sanción de la ley que estableció un fondo fiduciario para la Fase 6 de la Mina Veladero. Un 1,50% más de la facturación bruta, dineros que increíblemente entre las opciones de distribución, con el problema del agua detonado, aparece como opción "su ingreso conforme lo establezca el Presupuesto Anual como contribución hacia rentas generales".

Proponemos también que la provincia adhiera en esta misma ley durante el tiempo que dure la reconversión y modernización total de nuestro sistema de extracción de aguas, conducción y regadíos, al EITI (Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva), un estándar global creado en el año 2003 para la buena gobernanza de los recursos que generan el petróleo, el gas y los recursos minerales.

Está claro que si le preguntamos hoy a los sanjuaninos sobre el conocimiento que tienen de los Fondos Fiduciarios de Infraestructuras: "Gualcamayo, Casposo, Rajo Argenta, Lama y los del área de reserva Biosfera San Guillermo", las obras se realizaron con esos dineros públicos, cuanto se pagó por cada una de ellas, los detalles de cada construcción, las rendiciones de cuentas; arribaremos a la conclusión que este nuevo esfuerzo que hará la sociedad sanjuanina para resolver definitivamente un problema existencial, merece la transparencia y una información detallada y en tiempo real desde el inicio hasta el final de esta propuesta.

En el siguiente gráfico mostramos como podrían aumentar significativamente los recursos disponibles si entraran en funcionamiento los proyectos de cobre en la previsión informada por sus concesionarios. No sólo sería una generación de empleos fenomenal, la creación de cientos nuevas empresas Pymes tecnológicas para brindar bienes y servicios de alta calidad, la expansión del conocimiento, demandas de técnicos y profesionales en múltiples disciplinas; sino que permitiría cumplir en el marco de esta Alianza, Agua y la Minería, toda la planificación que se lleve adelante para garantizar que, el agua para el consumo humano, los cultivos agrícolas y las necesidades industriales esté disponible para las próximas generaciones.

El otro fondo que proponemos sea afectado a la Alianza del Agua y la Minería, son los fondos que por derechos de explotación que el IPEEM cobra por la mina Veladero, los que en función de los 4,5 millones de onzas aun por producir, representarían unos USD 57 millones más que se sumarían a los USD 160 millones por regalías mineras.





Honremos la memoria de Domingo Faustino Sarmiento, nadie tuvo mejor visión respecto a lo que la industria minera le podía aportar al país, por eso siendo Gobernador y ni bien asumiera la presidencia Bartolomé Mitre, en noviembre de 1862 le imploraba: *Presidente, ayúdeme con las minas que enriquezco la República, las minas son el fuego sagrado que lleva a los hombres al desierto para poblarlo, como requieren inteligencia civilizan a la par que pueblan y como dan productos pesados y valiosos, nos indican el camino de los ferrocarriles y del comercio*".

159 años después nuestros retos son distintos, pero esa misma riqueza mineral pueda ayudarnos a resolver el peligro más apremiante y vital que tenemos, la disponibilidad de agua para la población, la agricultura y nuestras industrias. **Debemos lograr la continuidad de la habitabilidad hacia el futuro en nuestra provincia.** Habrá más habitantes y seguramente nuevos desafíos. Con este proyecto de ley pretendemos convertirla en potente y sostenible, fluyendo con el conocimiento que emana de escuelas y universidades, estableciendo un aprovechamiento moderno e innovador de la agricultura, la ganadería, la vitivinicultura y las industrias.

Por ello:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

- **Artículo 1°:** Declarase la Emergencia de los sistemas de distribución de agua y formas de regadío en la provincia de San Juan.
- <u>Artículo 2°:</u> Aféctese el 100% de las regalías mineras que ingresan a rentas generales, con excepción de las destinadas al control de la actividad y la destinada al departamento en que se encuentra la mina, para los fines establecidos en la presente ley.
- <u>Artículo 3°:</u> Afectase el 100% de los derechos de explotación que cobra el Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) que percibe por la mina Veladero, a los fines establecidos en la presente ley.
- <u>Artículo 4°:</u> La emergencia continuará, con recursos de los actuales y futuros proyectos mineros, hasta que San Juan cuente con un sistema de transporte de aguas cerrado, y sistemas de regadío que entreguen agua en forma automática, en función de las necesidades de cada cultivo.
- <u>Artículo 5°:</u> Esta Alianza entre la Actividad Minera y el Agua continuará con futuros proyectos y hasta que se alcancen los presupuestos del artículo cuarto.
- <u>Artículo 6°:</u> Autorícese al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito, nacional o internacional, colocando como garantía las regalías mineras de las minas en producción y los derechos de explotación del IPEEM sobre la mina Veladero.
- <u>Artículo 7°:</u> La Comisión Administradora del fondo estará integrada por el ministro de Producción. el director de Hidráulica, un representante de la UNSJ con conocimientos en cuestiones hídricas, un representante de la Universidad Católica de Cuyo experto en cuestiones económicas y financieras, un representante del INTA, un representante del INA-CRAS y un profesional de amplia trayectoria designado por el Poder Ejecutivo.
- <u>Artículo 8°:</u> Adhiérase la Provincia de San Juan para esta operación específica al **EITI** (Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva) como garantía de una gestión abierta del uso de estos dineros públicos, mediante publicaciones periódicas y estandarizadas de información, acerca de los regímenes aplicados y de cotejo sobre los pagos realizados y recibidos.

<u>Artículo 9°:</u> Complétese las tareas iniciadas en el canal Benavidez según proyecto ejecutivo sobre mejora del sistema de riego del canal Benavidez— Gral. 9 de julio. Departamentos de Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de julio. Documento de factibilidad anexo 4: "evaluación de impacto ambiental y social (EIA)". Junio 2016.

<u>Artículo 10°:</u> Procédase de la misma forma con los canales Norte y Benavidez y sus ramos o hijuelas.

<u>Artículo 11°:</u> Reparase toda pérdida en compuerta de canales matrices, canales principales, ramos o hijuelas, y acequias.

Artículo 12°: Realícese un completo estudio sobre los acuíferos subterráneos del valle de Tulum, su identificación, situación hidrológica y tasa de extracción sustentable.

Artículo 13°: Subsidiase en función de la situación económica de cada agricultor, la reconversión a un sistema de riego más eficiente.

<u>Artículo 14°:</u> Prohíbase el riego a manto en los valles de Calingasta, Ullúm y Zonda, Tulum, Jáchal e iglesia.

<u>Artículo 15°:</u> La Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados, informará mensualmente a sus pares respecto al avance de las tareas efectuadas.

<u>Artículo 16°:</u> Los proyectos que se elaboren para las distintas tareas, serán realizados por convenio con nuestras Universidades y su monto no podrá superar el 10% de los trabajos a realizar.

<u>Artículo 17°:</u> Toda obra de infraestructura necesaria y no contemplada en esta ley, será requerida por la Comisión Administradora al Poder Ejecutivo para que este eleve un proyecto de ley para su consideración y aprobación.

Artículo 18°: Comuníquese, publíquese y archívese.